



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE FEBRERO DE 2021

No. 534

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del predio registralmente identificado como Finca destinada al uso habitacional inmueble situado en edificio número doscientos veintiséis de la Octava Calle de Guanajuato y terreno en que se encuentra construida que es el predio formado por los lotes números ciento ochenta y ocho y ciento ochenta y nueve de la Manzana novena, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc (*sic*), actualmente Calle Guanajuato número 226, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc 4

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Resolución por la que se publican los listados de las personas Físicas y/o Morales autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar Avalúos durante el Ejercicio Fiscal 2021 7

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática 20

##### Secretaría de Salud

- ◆ Lineamientos de Operación de la Acción Social “Apoyo a Médicos Residentes de la Primera Línea de Atención a la Pandemia por el Virus SARS-COV-2 (COVID-19) en el Sistema de Salud Público de la Ciudad de México” 21

Continúa en pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

<b>Policía Auxiliar</b>	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”	29
<b>Servicio de Transportes Eléctricos</b>	
◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 29 de enero de 2021	30
<b>Sistema de Transporte Colectivo</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas, para el Ejercicio Presupuestal, 2021	31
<b>Alcaldía en Álvaro Obregón</b>	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen Federal, (FORTAMUN)	32
◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen Federal, (FAIS)	36
<b>Alcaldía en Gustavo A Madero</b>	
◆ Aviso por el que se dan a conocer diversos trámites inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México	37
<b>Alcaldía en Tlalpan</b>	
◆ Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la realización de trámites, a través de la Ventanilla Única de Trámites, conforme al Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México que deberá aplicarse durante el semáforo rojo	140
<b>Consejo de la Judicatura</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021	143
<b>Instituto Electoral</b>	
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las reformas al Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México	144
<b>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio 2021	183
<b>Procuraduría Social</b>	
◆ Atento exhorto a Condóminos, Residentes y Administradores de los inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad en Condominio	184
◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general el Cambio de Domicilio de la Procuraduría Social	186
<b>Tribunal Superior de Justicia</b>	
◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021	187
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
◆ <b>Secretaría de Administración y Finanzas.-</b> Licitación Pública Nacional Consolidada, número SAF-DGRMSG-LP-03-21.- Convocatoria 03.- Adquisición de combustible (gasolina y diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o cargo del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	188
◆ <b>Sistema de Transporte Colectivo.-</b> Aviso de Fallos de diversas Licitaciones e Invitaciones, en el Ejercicio Presupuestal 2020	190
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ Operadora de Recursos Corporativos e Industriales GEDB, S.A. de C.V.	193
◆ <b>Aviso</b>	194

## ALCALDÍA EN TLALPAN

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 apartado A numeral 12, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a) fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 21, 29, 31, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, 6 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, fracciones VI, VII y X, 5 y 7 de la Ley de la Ciudadanía Digital de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

Que el 30 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID19” en la cual exceptúa las actividades que cada dependencia, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y las alcaldías de la Ciudad de México considere como esencial para el correcto funcionamiento de la Ciudad de México, así como aquellas actividades o servicios susceptibles de proporcionarse a través de medios electrónicos.

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19”

Que el 29 de mayo de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Quinto Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del COVID-19” el cual exceptúa de la suspensión de términos y plazos la realización de trámites y atención al público en ventanillas en relación a la materia de desarrollo urbano, construcción y sector inmobiliario, esto se llevara a cabo a través de un programa de citas y medios electrónicos.

Que el 5 y 19 de junio de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los lineamientos para la ejecución del plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México, los cuales mencionan las medidas de protección a la salud que deberán llevarse a cabo de acuerdo a las actividades que se encuentre en función de acuerdo al color del semáforo epidemiológico y estas medidas podrán ser consultadas en el siguiente enlace: <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>

Que el 7 de agosto de 2020, se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el “Noveno Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y se levanta la suspensión de trámites y servicios a cargo de la administración pública y las alcaldías de la ciudad de México, en los términos que se señalan”, en el cual en su numeral cuarto señala que la ciudadanía deberá agendar cita a través del enlace electrónico <https://citas.cdmx.gob.mx> o a través del portal que para tal efecto tengan habilitado las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México.

Que el 15 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México “Décimo Segundo Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la administración pública y alcaldías de la ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19” en el cual se suspenden los términos y plazos en los procedimientos administrativos ante las Dependencias, Órganos desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, exceptuando la atención al público la realización de trámites que se gestionen en materia de desarrollo urbano, construcción y sector inmobiliario. Las actividades relacionadas a estas materias deberán realizarse mediante un programa de citas.

Derivado de lo anterior expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, CONFORME AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DEBERÁ APLICARSE DURANTE EL SEMÁFORO ROJO**

**PRIMERO.-** Los trámites, respuestas y subsanes que se ingresarán o recogerán en la Ventanilla Única de Trámites (VUT) de la Alcaldía Tlalpan de manera exclusiva durante el periodo de vigencia del presente Acuerdo son los siguientes:

1. Autorización para romper el pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública para llevar a cabo su mantenimiento.
2. Aviso de Realización de Obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial.
3. Aviso de Rehabilitación Estructural de vivienda unifamiliar o plurifamiliar en conjunto horizontal por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.
4. Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación y su Renovación.
5. Expedición de Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.
6. Expedición de Licencia de Construcción Especial, Prórroga y Aviso de Terminación de obra.
7. Expedición de Licencia de Relotificación y su Prórroga.
8. Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga.
9. Registro de Constancia de Seguridad Estructural.
10. Registro de Manifestación de Reconstrucción. Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Oba; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al régimen de propiedad en condominio o copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017.
11. Registro de Manifestación de Reconstrucción para Vivienda Unifamiliar o Plurifamiliar en Conjunto Horizontal, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra para la Reconstrucción de Vivienda Afectada por el Sismo del 19 de septiembre de 2017.
12. Registro de Manifestación de Construcción tipo A, Prórroga y Aviso de Terminación de Obra.
13. Registro de Manifestación de construcción tipo B o C, Prórroga y A de Terminación de Obra.
14. Registro de Obra Ejecutada.
15. Autorización de Uso y Ocupación.
16. Copias Certificadas (sólo en materia de construcción).
17. Licencia de Anuncios Denominativos en Vías Secundarias.

**SEGUNDO.-** Los trámites, respuestas o subsanes señalados en el numeral PRIMERO, para su ingreso en Ventanilla Única de Trámites de la Alcaldía Tlalpan, se atenderán única y exclusivamente con previa cita la cual deberá ser solicitada en el horario que comprende de **lunes a viernes de 9:00 horas a las 14:00 horas.**

**I. CITAS PARA TRÁMITES, RESPUESTAS O SUBSANES.**

Se atenderá vía correo electrónico mediante el siguiente proceso:

**Para Ingreso de Trámites**

- a) El ciudadano deberá enviar correo electrónico indicando el nombre del trámite que requiere ingresar.
- b) Posteriormente el ciudadano recibirá el listado de los documentos que deberá reunir.
- c) Teniendo todos los documentos enlistados y el formato de solicitud debidamente requisitado, solicitará su cita. El correo electrónico para solicitar cita e información es el siguiente: **informes.obras02@gmail.com**

**Para Recoger Respuestas**

- a) El ciudadano deberá enviar correo electrónico para solicitar información sobre el estado de un trámite, señalando el número de folio, nombre del solicitante y nombre del trámite.
- b) Posteriormente recibirá un correo electrónico con la información solicitada y en caso de que su trámite tenga respuesta se le enviará la lista de los documentos que debe presentar para poder recoger su respuesta, a través de la cita que le sea agendada. El correo electrónico para solicitar citas e información es el siguiente: **informes.obras01@gmail.com**

Para Asignar una cita, la persona interesada deberá enviar los siguientes datos:

- a) Nombre del interesado (persona física o moral)
- b) Nombre del trámite a realizar.
- c) Formato debidamente requisitado.

Una vez proporcionados los datos anteriores, el personal de VUT le enviará un correo electrónico, informando fecha y hora de su cita, así como las indicaciones que al momento de presentarse deberá atender para mantener los Lineamientos de Protección a la Salud, que deberán cumplir las oficinas de la Administración pública de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta del 5 de junio de 2020.

Una vez concertada la cita, el interesado acudirá de manera presencial a las oficinas de VUT, ubicadas en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14000, en el horario y día establecido con los requisitos aplicables según el trámite. Contará con una tolerancia máxima de 15 min a partir de la hora asignada.

- Solo se atenderá un trámite por cita.
- Se podrá solicitar hasta un máximo de tres citas al día por interesado, las cuales estarán sujetas a disponibilidad.
- Sólo podrá ingresar a las instalaciones de VUT la persona interesada en la realización del trámite, salvo que necesite ayuda o asistencia legal o profesional, en cuyo caso podrá hacerse acompañar hasta de una persona.
- En caso de que el interesado pertenezca a grupos de riesgo por covid-19 conforme a los lineamientos de las autoridades sanitarias (personas de 60 años o más, mujeres embarazadas o quienes padecen enfermedades inmunodrepressivas, crónicas, cardíacas, pulmonares, renales, hepáticas, sanguíneas o metabólicas; quienes padecen obesidad o sobrepeso), podrá elaborar una carta poder para el ingreso y seguimiento del trámite.
- El mecanismo de carta a poder no será exclusivo para las personas en riesgo.
- El interesado deberá cumplir con las medidas expuestas, así como las señaladas en Los lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir el sector de obras de construcción para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la nueva normalidad en la ciudad de México que podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a dos de febrero de 2021.

(Firma)

**DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**  
**ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO EN TLALPAN**